Don Juan de Carauajal para
que cumpla con ella y se despache
libranza de cien rs para el correo y
gasto del despacho en los propios del
Tauª y se tomen prestados de lo
mas prontto

Pº gascon

Acordo Tauª se libren a don Pedro Gascon
Riquelme Juez que esta en Tauª a la
cobranza del ser.º de soldados por sus
salarios y porq. a ofrecido levantar su
audª por aora por hallarse Tauª en
estremanecesidad seiscientos rs los
quales se tomen prestados de los propios de
Tabiela con que se an de bolver del Reparti
mto que se hiciere para la paga de dhos
soldados

Confirio se sobrenombrar persona que cobre las
yuelas del ser.º ordinario y estraordinario y
la de los dos por ciento del año pasado de seis
y cinquenta y cinco y unanimes y conformes
nombraron por tal cobrador a Juan
Mancanera vº de Tauª a el qual por
el trauajo de hacer la cobranza se le
señalan de salario por la dha cobran
ça mill Reales y nombraron